

Delincuencia juvenil en Canarias desde de la perspectiva de género (2010-2019).

Alumna: Paula Bolaños García.

Tutora: Rosa María Henríquez Rodríguez.

Trabajo de Fin de Grado.

Grado: Sociología 2020/2021.

Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

Resumen: La delincuencia es una problemática que incube a todas las sociedades. En este TFG se tratará de analizar la delincuencia juvenil, es decir, la llevada a cabo por individuos con edades entre los 14 y 17 años. Este análisis se hará a partir de la perspectiva de género, ya que, resulta interesante observar si los jóvenes y las jóvenes presentan diferencias en cuanto al número de delitos, tipos de delitos y tipos de condenas. En este caso se ha realizado una investigación cuantitativa a partir de los datos de la Comunidad Autónoma de Canarias, desde el año 2010 al 2019.

Palabras Clave: Delincuencia, Delincuencia Juvenil, Jóvenes, Género, Canarias, Desigualdad.

Abstract: Crime is a problem that all societies have. This project will try to analyze juvenile delinquency, that is, that carried out by individuals between the ages of 14 and 17. This analysis will be made from the gender perspective since it is interesting to observe whether young men and women present differences in terms of the number of crimes, types of crimes and types of sentences. In this case, a quantitative investigation has been carried out based on data from the Autonomous Community of the Canary Islands, from 2010 to 2019

Índice

1. Introducción.....	4
2. Marco Teórico.....	5
2.1 Delincuencia.....	5
2.2 Delincuencia Juvenil.....	7
2.3 Delincuencia y género.....	10
3. Objetivos e hipótesis.....	12
4. Metodología.....	13
5. Resultados.....	14
5.1: Números de delitos cometidos por los/ las jóvenes en Canarias (2010-2019).....	14
5.2: Número de delitos cometidos por hombres y mujeres jóvenes en Canarias (2010-2019).	15
5.3: Tipos de infracciones contra el “patrimonio” cometidos en Canarias por los y las jóvenes (2010-2019).	17
5.4: Tipos de delitos “contra las personas” llevados a cabo por los/las jóvenes en canarias.	18
5.5: Tipos de condenas para los jóvenes y las jóvenes en Canarias. (2010-2019).....	19
6. Conclusiones.....	20
7. Bibliografía.....	21
8. Anexo.....	23

1.Introducción.

En este presente Trabajo de Fin de Grado, se pretende analizar la delincuencia juvenil desde la perspectiva de género en la Comunidad Autónoma de Canarias desde el año 2010 al 2019.

La delincuencia juvenil, es el conjunto de conductas delictivas, las cuales se encuentran tipificadas en el Código Penal, y son llevadas a cabo por personas con edades entre los 14 y 17 años.

Se ha decidido hacer el trabajo acerca de la delincuencia juvenil, debido a lo atractivo del tema, ya que es algo que incumbe a todo tipo de sociedades. El haber hecho el correspondiente análisis desde una perspectiva de género, se debe a que durante mucho tiempo se ha relacionado a la delincuencia con la masculinidad, y se quiere comprobar si es así o si en cambio las mujeres tienen relevancia y a qué nivel. Es decir, si existe desigualdad entre los géneros en cuanto a la participación en la delincuencia.

El motivo por el cual se ha elegido que sea con la población joven (14 a 17 años), es que en los últimos años hemos visto un claro aumento. La delincuencia juvenil en España, según las cifras ofrecidas por el Instituto Nacional de Estadística en el año 2019 aumentaron un 3,3%, con respecto al año anterior, siendo un total de 14.112 menores condenados, de los cuales 11.160 eran hombres y 2.952 mujeres. En cuanto a los tipos de delitos, los más cometidos en ese año, fueron “lesiones”, seguido de “robos” y “hurtos”. Las Comunidades Autónomas con mayor tasa de menores condenados fueron Andalucía con un 21.1% del total, detrás de ella están la Comunitat Valenciana con un 13.7% y Cataluña con un 11.7%. Las ciudades autónomas de Ceuta, con un 37,4, y Melilla con un 15,6 y la Comunidad Autónoma de Cantabria tuvieron las mayores tasas de jóvenes delincuentes por cada mil habitantes.

En el caso de Canarias, Comunidad Autónoma elegida por la cercanía, cuenta con un total de 1.051 menores condenados y una tasa de 11,6 por cada 1.000 habitantes, una de las más altas ya que ocupa un cuarto puesto del total, sólo superada por las citadas anteriormente de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y por la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En la actualidad se ha dado la aparición de nuevos tipos de delitos ligados a la tecnología. Se ha desarrollado un nuevo marco de acción para los/ las jóvenes, Internet.

El trabajo estará estructurado de la siguiente manera: en primer lugar un marco teórico en el cual se explica, que se entiende por delincuencia, delincuencia juvenil y la relación que hay entre la delincuencia y el género. En segundo lugar se establecerán los objetivos que se pretenden conseguir con este trabajo y las hipótesis que surjan tras la lectura de la respectiva bibliografía. En tercer lugar nos encontraremos con la metodología, en la cual se expondrá qué tipo de técnica vamos a utilizar para realizar nuestro trabajo, así como el tipo fuente al que vamos a recurrir para la obtención de los datos necesarios para realizar su correspondiente análisis, y así poder llevar a cabo los objetivos que se pretende conseguir, dentro de este mismo apartado también encontraremos una serie de dimensiones e indicadores. En cuarto lugar, tendremos una serie de gráficos y tablas, los cuales obtendremos a partir de los datos obtenidos de las fuentes consultadas, que analizaremos y relacionaremos con la información obtenida de la bibliografía y plasmada en el marco teórico. Por último tendremos una serie de conclusiones, que estarán relacionadas con las hipótesis planteadas, y a las cuales habremos llegado a partir del correspondiente análisis de los datos.

2.Marco Teórico.

2.1 Delincuencia.

Sobre la delincuencia existen varias definiciones y perspectivas, una de ellas es aquella que la define como la incapacidad del individuo en adaptarse o cumplir las normas por las cuales se rige una sociedad. Por lo que se podría decir que la delincuencia es la conducta resultante de esta inadaptación. Es necesario señalar que, según esta visión, en toda sociedad existe o debe existir un orden social. El orden social se puede definir como un sistema de personas, relaciones y costumbres que operan de manera conjunta, para poder llevar a cabo el trabajo en una sociedad. Un factor importante relacionado con este orden, son los roles de género, puesto que el orden o disciplina en una sociedad se llevará a cabo según los roles de cada individuo, ya que en función a ellos cada uno/a cumplirá una serie de deberes y exigirá una serie de derechos. Aquellos que no son capaces de cumplir con este orden, es decir quienes no son capaces o deciden no cumplir con las normas establecidas, tendrán un comportamiento negativo o llevarán a

cabo conductas desviadas y son justamente las conductas delictivas los tipos de conductas desviadas con mayor relevancia. (Hunt y Horton, 1976 citado por Larrinaga Zugadi, J. (1898))

Por lo tanto, el hecho de que un individuo tienda a cometer algún tipo de acto delictivo o lleva a cabo conductas delictivas, va a depender de la distancia que se genere entre el individuo y las normas. Esa distancia o desviación puede ser tanto de carácter moral, como político o ético. (Bandura y Ribes, 1980 citado por Rodríguez, F. J. (1994)) (Torrente, 2001 citado por Sánchez Rubio, M. (2015)).

Incluso puede ocurrir que en ciertas ocasiones este comportamiento inadaptado del individuo sea la herramienta que emplea para poder lograr unas metas que sí son legales. (F. Javier Rodríguez y Susana G. Paíno, 1994). Por ejemplo si un individuo ha crecido en un entorno empobrecido, busca el camino más fácil para salir de esa situación, y tal ese camino no sea del todo legítimo.

Otra perspectiva acerca de la delincuencia, es aquella que se basa en relacionarla con la influencia del entorno en el individuo. Entre los representantes de esta idea, tenemos por un lado a Durkheim, el cual nos señala que “contra más compleja sea una sociedad, mayor probabilidad hay de que se generen conductas anómicas” esto quiere decir que contra más difícil sea el desarrollo de una sociedad, habrá una mayor probabilidad de que los individuos que residen en ella tengan o lleven a cabo conductas incorrectas. (Vicente Cuenca, 2011 citado por Barrios, L. (2018))

La Escuela de Chicago también comparte esta idea, la de la influencia que puede tener el entorno en el individuo, “si un individuo se mueve dentro de un entorno en el cual no se cumplen el conjunto de normas establecidas, tendrá comportamientos de carácter inapropiado y con tendencia criminal”. Es decir, si el ambiente que rodea al individuo no cumple las normas habrá una gran probabilidad de que este tampoco lo haga. (García Pablos, A, 1988 citado por Barrios, L. (2018)).

En definitiva, si un individuo se relaciona con otra persona o con un grupo de personas, las cuales deciden no cumplir la ley o llevar a cabo conductas delictivas, en esta habrá una mayor probabilidad de que esto también ocurra. Ya que este hecho, va a generar cosas como, que vea el lado positivo de delinquir o trate de imitar los comportamientos de sus allegados. Ese grupo de personas que pueden llegar a influir en el individuo

pueden ser, desde grupos primarios es decir familia o amigos, hasta grupos secundarios, como puede ser la comunidad, sus vecinos, etc... (Sánchez 2014, Redondo 2013, Andrés 2007 y Garrido 2013 citados por Bobbio, A., Lorenzino, L. & Arbach, K. (2016)).

Por lo que como resumen de este apartado podríamos decir que, por un lado existe la visión de la delincuencia como un problema propio y exclusivo del individuo, el cual es incapaz de adaptarse a las normas establecidas dentro de una sociedad. Y por otra la visión de la delincuencia como el resultado de la influencia del entorno en el individuo.

2.2 Delincuencia Juvenil.

Se entiende por delincuencia juvenil al conjunto de conductas delictivas, las cuales se encuentran tipificadas en el Código Penal, que son llevadas a cabo por personas con edades entre los 14 y 17 años.

La delincuencia juvenil ha existido de manera histórica, no es un fenómeno novedoso o actual, se ha encontrado presente en nuestra sociedad durante mucho tiempo, sin embargo, lo que sí han cambiado son los tipos de delitos que se cometen. Estos van mutando o se van generando unos nuevos a medida que la sociedad va avanzando en el tiempo, es decir, los tipos de delitos que se comenten van a variar en función al contexto y momento en el que se lleven a cabo. Y es que en general, los delitos, ya sean llevados a cabo por jóvenes o por adultos, tienen una naturaleza política y normativa, estas pueden cambiar en el espacio y el tiempo, ya que no son otra cosa más que el resultado de un proceso institucional y normativo. Pero es cierto que el delito no deja de ser en parte un término ambiguo, ya que también tienen cierta naturaleza moral y social, puesto que para que un delito acabe en una definición formal, antes ha de pasar por un “proceso de reconocimiento” de la sociedad. (Clinard, 1978 y Quinney, 1994 citado por Sánchez Rubio, M. (2015)).

Por ejemplo, en el contexto actual y tal como se refleja en el Estudio sobre Cibercriminalidad en España realizado en el 2019 por el Ministerio de Interior, vemos como delitos relacionados con el uso de internet han ido en aumento, en el periodo comprendido entre 2016 a 2019.

Esto se debe en gran parte a la clara influencia que tienen a día de hoy en nuestras vidas las Tics, es decir, las tecnologías de la información y de la comunicación, sobre todo tienen mucha importancia en la vida de los adolescentes e incluso ya desde edades más

tempranas, a estas nuevas generaciones se las denomina “nativos digitales”. (Feixa, 2014, citado por Andrés Cabello, S. (2018)). Por lo que si hablamos de delincuencia, más concretamente de delincuencia juvenil en el panorama actual, deberíamos de mencionar cómo las TICs se han convertido en una herramienta perfecta para los jóvenes delincuentes.

En cuanto a si se puede definir un perfil de la persona que delinque tenemos distintas visiones al respecto. Por un lado, hay quienes sostienen la idea de que no existe un tipo exacto de delincuente juvenil, ya que en algunas ocasiones se ha observado que entre los/las jóvenes que cometen algún tipo de delito hay o se generan distintos modos de comportamiento y actos de distinta gravedad. En algunos de esos/as jóvenes la delincuencia es una etapa pasajera. (Sánchez-Teruel, 2012 citado por Massanet Sureda, A. (2016)). Por otro lado, hay quienes señalan que sí existen características específicas en cuanto al perfil del delincuente juvenil, entre ellas están la de que en su mayoría son varones, con edades superiores a los 15 años, viven en grandes ciudades, son personas sin perspectivas de futuro, etc... (Braithwaite, 1989, Garrido, 2006, Redondo, 2011 citado por Massanet Sureda, A. (2016))

Para entender bien la delincuencia juvenil, sería bueno explicar los factores que influyen en ella.

Un primer factor, es el empleo, más concretamente la falta de empleo que sufre la población joven. La tasa de desempleo en los/las jóvenes es la más elevada, esto les genera una sensación de frustración, ya que no ven que vayan a tener un buen futuro. Dicha frustración hace que los/las jóvenes dejen de creer que tengan posibilidades de obtener o poder acceder a un empleo, por lo que en ocasiones esto desencadena o puede desencadenar en que, el individuo decida, ante este desolador panorama, llevar a cabo conductas delictivas. (Andrés y Ponce de León, 2016 citado por Andrés Cabello, S. (2018)) (Vázquez, 2003, Redondo, 2011 citado por Massanet Sureda, A. (2016)).

Un segundo factor sería el fracaso escolar. En este sentido, dejar la escuela o los estudios a una edad temprana puede hacer que incremente la posibilidad de que los/las jóvenes lleven a cabo conductas delictivas. (Vázquez, 2003, Hawkins, 2000, Margari, 2015 citado por Massanet Sureda, A. (2016))

Un tercer factor es el ambiental, es decir todo aquello que rodea al individuo. Esto es muy relevante para explicar la delincuencia juvenil, puesto que es en la adolescencia cuando una persona se deja influenciar más por su entorno, muchísimo más que en la edad adulta.

En el apartado anterior, hablamos también de la relevancia que puede tener el entorno en el individuo a la hora de llevar a cabo ciertas actitudes negativas. Como hemos dicho, es importante que exista un orden social para hacer que se cumplan las normas dentro de una sociedad. Por lo que, si en el lugar donde reside el individuo hay desorden social o desorganización social, habrá una mayor probabilidad de que exista delincuencia juvenil en esa zona o que haya mayores tasas de delincuencia en general. (Law y Quick, 2013 citados por Vázquez, D., Fernández, E., Planells-Struse, S. y Belmonte, M. (2014)) (Wikström y Loeber, 2000 citado por Massanet Sureda, A. (2016))

Con respecto a este factor es importante señalar los dos entornos en los que los/las jóvenes suelen pasar la mayoría de las horas del día, por lo menos entre semana, y son: el entorno escolar y el entorno familiar. En cuanto al primero, hay estudios que demostraron que, justamente a la hora de salida de los colegios se produce un aumento en la tasa de delitos violentos, ya que es cuando se genera una mayor concentración geográfica de los menores en un mismo espacio, y esto hace que se pueda incrementar el número de interacciones potencialmente delictivas (Jacob y Lefgren, 2013 citados por Vázquez, D., Fernández, E., Planells-Struse, S. y Belmonte, M. (2014)). En cuanto al familiar, es necesario señalar que es uno de los ambientes más importantes para explicar la conducta delictiva de los y las menores. En este sentido, vivir en un entorno en el que los/las jóvenes no están bajo la atención y el cuidado de sus padres, ya sea porque a los progenitores se les dificulta conciliar vida laboral con vida familiar o por otros motivos, es más fácil que el/la menor adopte conductas delictivas, puesto que se queda sin figura de autoridad durante varias horas del día (Vázquez, 2003 citado por Massanet Sureda, A. (2016)). En nuestro país en los últimos años ha habido un aumento del número de familias desestructuradas, llevando consigo que cada vez haya un menor control sobre los jóvenes por parte de los progenitores. Si a esto le sumamos que la zona donde reside el/la joven sea empobrecida, existe mayor probabilidad de que el menor delinca, por lo que la marginación socioeconómica y la pobreza son otros factores que

también podemos vincular a la delincuencia. (Wikström y Lober. Citados por Vázquez, D., Fernández, E., Planells-Struse, S. y Belmonte, M. 2014)..

Por último hay un cuarto factor relacionado con la delincuencia juvenil, y es el ocio. La relación entre el ocio y la juventud, es más que evidente, ya que es en esta etapa vital, en la que una persona le dedica más tiempo al ocio. Los lugares donde se lleva a cabo dicho ocio (centros comerciales, cines, restaurantes, etc...) son donde más actividad juvenil hay, por lo tanto son los lugares donde mayor probabilidad hay de que los jóvenes lleven a cabo conductas delictivas ya que además, en estos sitios la figura de autoridad no se encuentra tan presente como en sus casas o colegios (Weisburd, Morris y Groff, 2005 y 2009, Drawve, Walkera y Felson, 2014, citados por Vázquez, D., Fernández, E., Planells-Struse, S. y Belmonte, M. 2014).

Además de estos factores sociales, la delincuencia juvenil se relaciona con factores psicológicos, es decir, con la parte individual de cada persona. Trastornos de personalidad o de comportamientos en un individuo que pueden generar que actúe de manera impulsiva e irracional. También la falta de empatía, el aburrimiento, la frustración nombrada anteriormente, etc... puede generar que el/la menor actúe de manera violenta y cometa actos delictivos (De la Rosa, 2003, Redondo, 2011, Vázquez, 2003 citado por Massanet Sureda, A. (2016)).

2.3 Delincuencia y género.

En cuanto al tema que nos incumbe, la “delincuencia juvenil”, es importante señalar que es justamente durante la transición juvenil, cuando las personas más se identifican con un determinado género u otro, es decir se identifican con ser hombres o ser mujeres. (Feixa, 1998 citado por Berga i Timoneda, A. 2015)

Hombres y mujeres no han tenido la misma relevancia en los análisis sobre delincuencia. En este tipo de estudios se ha dado una “ceguera de género” ya que durante mucho tiempo, solo se tenía en cuenta a la hora de desarrollar el perfil del delincuente, a los hombres. Se entendía que lo “normal” era que fueran ellos quienes tuviesen actitudes violentas o inapropiadas, era algo que les pertenecía en exclusividad, por lo que solo se tenía en cuenta la “criminalidad masculina”.

Esta situación diferencial entre ambos géneros se ha tratado de explicar a partir de diferentes prismas.

Por un lado tenemos el prisma biológico. Hay estudios que señalan que las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, ya sea a nivel de cromosomas, hormonas, etc... pueden explicar las diferencias a la hora de comportarse un sexo y otro. Por ejemplo, en el caso de las mujeres se darían menos conductas agresivas que en el caso de los hombres, lo mismo ocurre con la fuerza física (Eley 1999 citado por Herrera Moreno, M 2014.).

Por otro lado, tenemos el prisma social. Las mujeres tienen unos procesos de socialización distintos, cuentan con un mayor control social, se tiene sobre ellas unas expectativas de rol distintas a las esperadas de los hombres, cuentan con una menor libertad, mayor control parental , etc. De ellas no se espera que tengan actitudes desviadas, ni que se relacionen con grupos formados por gente cuyas conductas son inapropiadas, sin embargo, de los hombres se espera más que esto ocurra (Akers, 1998 citado por Herrera Moreno, M 2014 .).

Por motivos como estos, las mujeres se han visto más cohibidas a la hora de querer participar en la delincuencia. Aunque ciertamente esto no nos debería de extrañar ya que siempre han contado con dificultades de acceso a muchos ámbitos de la vida social. Un ejemplo de esto es lo que nos explica la autora Rita Simon (1975) en su obra “Women and Crime”, en la cual relaciona la participación de las mujeres en la delincuencia, con la incorporación en el ámbito laboral, si aumenta una cosa, aumentará la otra. Es decir, cuanto mayor sea la participación de las mujeres en la vida social mayor será la participación en el ámbito de la delincuencia. (Rodríguez, J. A. 2009)

En cuanto a las características de la “delincuencia femenina”, es necesario empezar haciendo hincapié en el hecho de que durante mucho tiempo a la mujer se la ha marginado de la esfera pública, teniendo que quedarse en la privada y bajo el control parental, debido a esto las mujeres casi siempre han desarrollado sus conductas antisociales dentro de esa esfera privada. Estas actitudes se dan en las mujeres por la falta de supervisión por parte de los padres o por lo contrario, una educación sobreprotectora, también en aquellas que tienen una relación muy débil o una gran falta de apego con sus progenitores, por lo que no es de extrañar que uno de los tipos de delitos que más llevan a cabo las mujeres, sean los relacionados con el ámbito familiar. Mientras en el caso de los hombres los factores que pueden generar que tengan actitudes antisociales son: la disciplina dura y errática en la casa, tensiones familiares,

relacionarse con amigos que tengan actitudes desviadas y el fracaso escolar es decir, lo que les lleva a comportarse de manera inapropiada, son situaciones que se dan en la esfera privada, pero también en la pública. (Bartolomé, 2001; Fagan y otros, 2007; Heimer y De Costner, 1999; Storvoll y Wichstrom, 2002 citados por Rodríguez, J. A. 2009). Otros tipos de delitos relacionados con la “delincuencia femenina”, a parte de aquellos que se dan en el ámbito familiar, son los pequeños hurtos, droga y fraudes, pero a menor escala que los hombres. (Adler y Simon, 1975 citado por Herrera Moreno, M. 2014)

En cuanto a qué se debe el aumento de la “criminalidad” por parte de las mujeres hay distintas teorías. Por un lado están la de aquellos que relacionan el aumento de la “delincuencia femenina” con el problema de pobreza que viven las mujeres. El perfil de las mujeres delincuentes que se generó en relación a esto, era el de mujeres que vivían una situación de precariedad laboral o que directamente no tenían ningún puesto de trabajo, además de aquellas cuyo núcleo familiar estaba compuesto por el tipo de familia monoparental, es decir delinquían por supervivencia (Snider, 2003, Chesney-Lind, 1989 citado por Herrera Moreno, M. 2014). Por otro lado hay quienes explicaban el aumento de la “delincuencia femenina”, en delitos como por ejemplo el uso de la violencia. Este aumento se explicaba a partir de la idea de que existe una revolución de las mujeres para reivindicarse en muchos aspectos de la vida pública, haciéndose notar y demostrando que ellas al igual que ellos también pueden formar parte de cualquier sector de la vida pública a su vez generando un crisis en a la legitimidad del patriarcado (Manuel Castells, 1998 citado por Berga i Timoneda, A. 2015). Es cierto que hoy en día las mujeres se están criando y están creciendo en un mundo y una realidad distinta a la de sus madres o abuelas.

3. Objetivos e hipótesis.

Objetivos.

Objetivo general: Analizar desde la perspectiva de género las características de la delincuencia juvenil en Canarias, entre los años 2011 y 2019.

Objetivo específico 1: Estudiar cómo se distribuyen los delitos en función del género.

Objetivo específico 2: Observar si existe relación entre la evolución de los delitos cometidos y los roles de género en los/las jóvenes.

Hipótesis.

Hipótesis específica 1: Ha habido un incremento en el número de delitos cometidos por mujeres debido a que hay una mayor participación de ellas en la vida social.

Hipótesis específica 2: Con la evolución de los años los hombres cometen menos delitos.

Hipótesis específica 3: Las mujeres cometen distintos tipos de delitos que los hombres debido a los roles de género que desempeñan cada uno.

4. Metodología.

La metodología seguida para el desarrollo de este trabajo se ha basado en emplear técnicas cuantitativas para poder conseguir los objetivos propuestos establecidos a partir del marco teórico. Esto se debe a que se ha realizado un análisis de datos para obtener las conclusiones de este trabajo. Estas se basarán en la recogida de datos de fuentes secundarias de organismos oficiales, como el Instituto Canario de Estadística, a partir de los datos recogidos del Ministerio del Interior y como el Consejo General del Poder Judicial, extraídos estos últimos del Instituto Nacional Estadística. El colectivo a analizar son los y las jóvenes (14 a 17 años) residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias durante el periodo que va del año 2010 al 2019, la razón por la cual se ha seleccionado este periodo, se debe a que los datos ofrecidos por una de las fuentes oficiales secundarias seleccionadas, solo nos da hasta el año 2019.

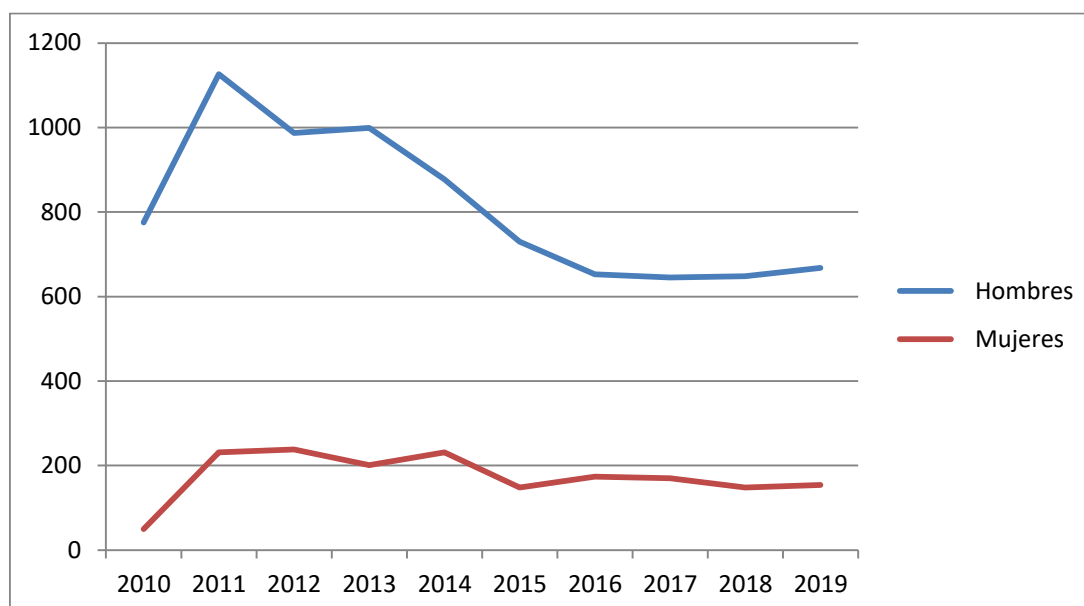
A partir de los datos recogidos se han establecidos una serie de sistemas de dimensiones e indicadores relacionados con la delincuencia juvenil.

Dimensiones.	Indicadores.
Delitos/Infracciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de delitos cometidos por hombres y mujeres jóvenes. • Porcentaje de los tipos de delitos cometidos por hombres y mujeres jóvenes. • Número de delitos de Patrimonio cometidos por hombres y mujeres jóvenes. • Número de delitos contra las personas cometidos por hombres y mujeres jóvenes.
Condenas.	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de los tipos de los tipos de condenas de hombres y mujeres jóvenes.

5. Resultados.

5.1: Números de delitos cometidos por los/ las jóvenes en Canarias (2010-2019).

Gráfico 1.1: Evolución de la delincuencia juvenil en Canarias, en el periodo que abarca de 2010 a 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del ISTAC a partir de los datos de Ministerio del Interior

Durante el periodo observado, podemos ver en el gráfico 1.1 que hay una clara desigualdad entre el número total de infracciones cometidas por los hombres y el número total cometidas por mujeres, en el caso de ellos es mucho más elevado.

Vemos que el valor más alto para ambos géneros se da en el año 2011, en el caso de los hombres con un total de 1.126 delitos (Tabla 1 del anexo) y en el caso de las mujeres con un total de 231 (Tabla 1 del anexo). Tras este año, vemos como en el caso de los hombres la tendencia ha sido decreciente hasta el año 2019 que hubo un repunte de casos con un total de 668 delitos. Sin embargo en el caso de las mujeres tras el año 2011 hubo ligeras variaciones no muy pronunciadas que muestran una cifra más o menos constante, la mayor variación se produjo de 2010 a 2011. En el caso de ellos es decir de los hombres ha disminuido el número de delitos mientras que en el caso de ella desde el incremento del 2010 han habido muy pocas variaciones pero teniendo una cierta tendencia más constante que los hombres. Es decir el comportamiento entre ambos géneros ha sido desigual, puesto que, en ellos ha disminuido el número de delitos mientras que en ella se ha casi mantenido.

Estas tendencias desiguales se pueden deberse a varios factores donde un primer factor pueden ser los cambios en los roles de género que se están dando en los últimos años. La mujer está comenzando a tener una mayor presencia en los distintos aspectos de la vida social y pública, las mujeres han comenzado a tener una mayor presencia tal y como señala Manuel Castell 1998.

Otro factor puede ser que hoy en día la educación en las casas está cambiando, ya no hay tanto control parental, ya sea por una nueva forma de educar o porque debido a situaciones como el auge de las familias monoparentales y el hecho de que muchos trabajos hacen que los padres/madres tengan que estar fuera de casa durante muchas horas del día, haya generado que se dé un menor control sobre lo hijos e hijas, es decir, la figura de autoridad ya no está tan presente en los hogares Y como hemos podido ver justamente, a lo largo del trabajo, era sobre las mujeres sobre quienes mayor control parental tal y como señala Akers a finales del siglo XX,

5.2: Número de delitos cometidos por hombres y mujeres jóvenes en Canarias (2010-2019).

Tabla 1.1: Porcentaje de hombres jóvenes y mujeres jóvenes, según tipos de delitos, en Canarias en los años 2011 y 2019.

TIPOS DE DELITOS	Hombres 2011	Mujeres 2011	Hombres 2019	Mujeres 2019
Contra las personas	20,52%	27,71%	25,30%	40,26%
Contra la libertad	3,11%	4,76%	13,17%	19,48%
Libertad sexual	1,24%	0,00%	8,98%	3,90%
Relaciones familiares	0,09%	0,00%	0,00%	0,00%
Patrimonio	65,90%	61,04%	41,17%	29,22%
Seguridad colectiva	5,24%	1,73%	5,69%	0,65%
Falsedades	0,09%	0,00%	1,50%	1,30%
Admón.Pública	0,00%	0,00%	0,15%	0,65%
Admón.Justicia	0,62%	0,43%	0,60%	1,30%
Orden público	2,93%	4,33%	3,44%	3,25%
Legislación especial	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras infracciones penales	0,27%	0,00%	0,00%	0,00%
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del ISTAC a partir de los datos de Ministerio del Interior.

Como podemos observar en la tabla 1.1 (para observar los valores absolutos ir a la tabla dos del anexo). Los delitos que más se cometen, tanto por hombres como por mujeres en el año 2011 son los de “patrimonio” (65,90 % y 61,04 % respectivamente) seguidos por delitos contra las personas (41,17 % y 40,26 % respectivamente).

En el caso de 2019 en los hombres el mayor porcentaje sigue siendo para aquellos delitos de “patrimonio”, mientras que en el caso de las mujeres el mayor porcentaje este año pasa a pertenecer a los delitos “contra las personas”

Otro hecho que podemos destacar es que otros tipos de delitos como son: contra la libertad, la libertad sexual, las relaciones familiares, seguridad colectiva, falsedades, administración de justicia, orden público y otras, son cometidos en un porcentaje más elevado por los jóvenes que por las jóvenes. Por ejemplo en el año 2011 las mujeres no llegaron a cometer, delitos relacionados con los de libertad sexual y falsedades.

Sin embargo esto cambia en el 2019, ya que los datos nos reflejan como las mujeres comienzan a cometer esos tipos de delitos relacionados con la libertad sexual las mujeres pasan de representar un 0,00% en 2011 a 3,99% en 2019. Asimismo ocurre con los delitos de falseadas pasan de un 0,00% en 2011 a un 1,30% en 2019. EN ESE mismo año del 2019 es interesante destacar el incremento en el porcentaje, de los delitos relacionados con la libertad sexual, en los hombres.

En resumen si bien los tipos de delitos más comunes entre en los jóvenes y las jóvenes son los de “patrimonio” y “contra las personas”, es cierto que existe una diferenciación relevante en los demás tipos de delitos.

Además es necesario hablar del claro aumento de la participación de las mujeres en la delincuencia, ya que como hemos podido ver delitos que no cometían en 2011, si los comenzaron a cometer en 2019. Esto se puede deber a factores como los ya mencionados en el apartado 5.1.

5.3: Tipos de infracciones contra el “patrimonio” cometidos en Canarias por los y las jóvenes (2010-2019).

Tabla 1.2: Número de mujeres y hombres jóvenes, según tipos de infracciones contra el Patrimonio, en Canarias en los años 2011 y 2019.

En el apartado anterior se ha señalado como los delitos más cometidos por las personas jóvenes fueron los delitos contra el patrimonio. En la siguiente tabla hemos procesado a desglosar las infracciones contra el patrimonio para ver si existen diferencias a cuales son ejecutados por hombres y por mujeres.

Tipos de infracciones contra el patrimonio	Hombres 2011	Hombres 2019	Mujeres 2011	Mujeres 2019
Hurtos	195	74	98	27
Robos con fuerza en las cosas	271	82	17	6
Robos con fuerza en las cosas en el interior de vehículos	52	6	0	0
Robos con fuerza en viviendas	86	24	9	2
Robos con fuerza en establecimientos	33	22	1	3
Robos con violencia o intimidación	123	59	11	4
Robos con violencia en vía pública	78	35	5	3
Robos con violencia en viviendas	4	1	0	0
Robos con violencia en establecimientos	10	8	1	0
Sustracción de vehículos	83	9	1	1
Estafas	7	10	1	5
Estafas bancarias	1	1	0	0
Daños	51	22	13	0
Contra la propiedad intelectual/industrial	0	0	0	0
Blanqueo de capitales	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del ISTAC a partir de los datos de Ministerio del Interior.

En el caso de los hombres, el tipo de delito contra el patrimonio que más han cometido tanto en 2011 y 2019 es “robo con fuerza en las cosas” (271 y 82 respectivamente). Mientras que en el caso de las mujeres son los “hurtos” (98 y 27 respectivamente).

Por lo tanto, en este caso podríamos decir que los hombres tienden más que las mujeres a emplear la fuerza física, más que las mujeres a la hora de conseguir su objetivo. En

ambos casos la finalidad es sustraer algo que no les pertenece, lo que ocurre es que en el caso de ellos emplean la violencia. Esto se puede deber a la vinculación del rol masculino con el empleo fuerza física.

También cabe destacar que el número, en los respectivos delitos de patrimonio, ha sufrido un descenso en el año 2019 al 2011, tanto en los hombres como en las mujeres. Esto se puede deber por un lado, a que como dijimos en el apartado 5.1 la tendencia de los hombres con el paso de los años ha sido a cometer un menor número de delitos. por otro lado en el caso de las mujeres esto se puede deber, a que como señalamos en el apartado 5.2, en el año 2019 las mujeres cometieron menos delitos de patrimonio que en el año 2011.

5.4: Tipos de delitos “contra las personas” llevados a cabo por los/las jóvenes en canarias.

Tabla 1.3: Número de mujeres y hombres jóvenes, según tipos de delitos contra las personas, en los años 2011 y 2019 en Canarias.

Tipos de delitos contra las personas	Hombres 2011	Hombres 2019	Mujeres 2011	Mujeres 2019
Homicidios dolosos/asesinatos	1	2	0	0
Homicidios dolosos/asesinatos consumados	0	0	0	0
Lesiones	141	87	42	39
Malos tratos ámbito familiar	60	72	11	22
Otros contra las personas	29	8	11	1

Fuente: elaboración propia a partir de los datos extraídos del ISTAC obtenidos de los datos de ministerio del interior.

Al igual que en apartado anterior hemos considerado interesante detenernos en el análisis de los delitos contra las personas, ya que en el año 2011, fueron los segundo más cometidos por hombres y mujeres, y además porque en el caso de las mujeres en el año 2019 pasa a ser el delito más cometido.

En esta tabla podemos observar como tanto en el caso de los hombres, como en el caso de las mujeres dentro de los tipos de delitos “contra las personas”, que más se llevaron a cabo fueron las “lesiones”, esto ocurre tanto en el 2011 como en el 2019. por lo que en este caso no hay diferencias no hay diferencias significativas explicadas por los roles de género.

Es conveniente señalar sin embargo que si bien al contrario de lo señalado en el marco teórico, los delitos “contra las personas” que llevan a cabo las mujeres no son en

su mayoría en el ámbito doméstico, podemos ver en la tabla como estos ocupan un segundo lugar tras las “lesiones”. Las jóvenes hoy en día comenten delitos tanto en la esfera privada como en la pública.

5.5: Tipos de condenas para los jóvenes y las jóvenes en Canarias. (2010-2019).

Tabla 1.4: Porcentaje de hombres y mujeres jóvenes, según tipo de condena, en Canarias, durante el periodo 2010-2019-

TIPOS DE CONDENAS	Hombres		Mujeres	
	2011	2019	2011	2019
Internamiento	12,42	9,99	6,94	3,09
Libertad vigilada	45,53	43,07	43,75	35,67
Prestación en beneficio comunidad	18,85	12,16	15,28	12,36
Permanencia de fin de semana	1,74	1,55	2,08	2,53
Realización de tareas socio-educativas	9,91	13,63	15,97	26,69
Otras medidas	11,55	19,60	15,97	19,66

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística.

En esta tabla observamos como el tipo de condena que más se les impone a la población joven es el de “libertad vigilada” tanto a hombres como a mujeres tanto en el año 2011 como en el año 2019.

Un hecho destacable que podemos observar en esta tabla es que si miramos el porcentaje de hombres que han sido condenados a internamientos, vemos que es mucho más mayor que el de aquellas mujeres a las cuales se les ha establecido el mismo tipo de condenada. Asimismo esto ocurre pero a la inversa en los tipos de condenas que se basan en la “realización de tareas socio-educativas”, en el caso de ellas este tipo de condenas representan un mayor porcentaje que en el caso de los hombres.

Esto se puede deber a dos razones, una que como dijimos en el apartado 5.3, ellos emplean la fuerza, mientras que ella no, y eso es un hecho que tal vez deparé en que los tipos de condenas sean distintos. Otra razón puede ser que haya una distinta percepción a la hora de interponer condenas, en el hecho de si son hombres o son mujeres, es decir que en función de que género sea el individuo, recibirá un tipo de condena u otra.

6. Conclusiones.

Para finalizar con este trabajo, me gustaría hacer hincapié en el hecho de que me he encontrado con ciertos límites a la hora de poder encontrar datos sobre delincuencia segregados por sexo y el grupo de edad que va desde los 14 a los 17 años, las fuentes oficiales consultadas solo me dieron los tipos de delitos, los tipos de condenas y en el caso del ISTAC, solo me ofreció datos del 2010 al 2019. Dicho lo cual, tras esta investigación se ha llegado a una serie de conclusiones.

En primer lugar, debemos decir que la hipótesis uno la aceptamos, ya que hemos podido comprobar como con el paso de los años las mujeres cometen más delitos, delitos que incluso años anteriores no llevaban a cabo, por ejemplo los de “libertad sexual”, por lo que a medida que pasan los años y las mujeres jóvenes tienen una mayor participación en la vida social, también tienen una mayor participación en la delincuencia.

En cuanto a la segunda hipótesis hay que decir que se acepta ya que hemos podido comprobar como desde el año 2011, momento en el que los hombres jóvenes cometieron un mayor número de delitos, la tendencia ha sido a la baja.

Para concluir con las hipótesis, diremos que aceptamos la tercera hipótesis, puesto que a pesar de que la mayoría de tipos de delitos que comenten tanto hombre como mujeres jóvenes son aquellos relacionados con el “patrimonio” y “contra las personas”, dentro de los primeros hemos visto como ellos emplean la fuerza y ellas no. Además hay que destacar que en otros tipos de delitos, aún los hombres jóvenes cuentan con un mayor porcentaje frente a las mujeres jóvenes.

Para finalizar con este trabajo, creo que sería interesante que un estudio de este estilo se hiciese más adelante, ya que como hemos visto las mujeres cada vez participan más en la vida social y ello puede acarrear a que llegue un punto en el que las mujeres comentan más delitos que los hombres o no.

7. Bibliografía.

- Andrés Cabello, S. (2018). Culturas, subculturas juveniles y violencia. *Revista de estudios de juventud*, Artículo 120. Recuperado de: http://www.injuve.es/sites/default/files/2018/47/publicaciones/4_culturas_subculturas_juveniles_y_violencia.pdf
- Barrios, L. (2018). *Teorías Criminológicas sobre Delincuencia Juvenil* (Revista Aequitas, número 11, 2018). Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6605343.pdf>
- Berga i Timoneda, A. (2015). Los estudios sobre juventud y perspectiva de género. *Revista de estudio de juventud*. Recuperado de: http://www.injuve.es/sites/default/files/2017/46/publicaciones/revista110_10-estudios-juventud-y-perspectiva-de-genero.pdf
- Bobbio, A., Lorenzino, L. & Arbach, K. (2016). Familia, barrio y sociedad: un estudio comparativo en jóvenes con y sin antecedentes delictivos de Argentina. *Revista Criminalidad*, 58 (1): 81-95. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-31082016000100006&script=sci_abstract&tlng=es
- Buedo Martínez, P. (s. f.). *La influencia de los roles de género en la delincuencia femenina desde la perspectiva de género*. Universidad de Castilla La Mancha. Recuperado de: <https://revistas.proeditio.com/ehquidad/article/view/1336/1417>
- Cereceda Fernández-Oruña, J., Sánchez Jiménez, F., Herrera Sánchez, D., Martínez Moreno, F., Rubio García, M., Gil Perez, V., Santiago Orozco, A. M. y Gómez Martín, M. Á. (2019). *Estudio sobre la cibercriminalidad en España*. Ministerio del Interior. Recuperado de: <http://www.interior.gob.es/documents/10180/9814700/Estudio+sobre+la+Cibercriminalidad+en+Espa%C3%B1a+2019.pdf/24bd3afb-5a8e-4767-9126-c6c3c256982b>
- Fuller, N (2008) *La perspectiva de género y la criminología: una relación prolífica*. *Tabula Rasa*. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39600805>

- Larrinaga Zugadi, J. (1898). *Una aproximación al control social; a la desviación en la sociedad tradicional* [Trabajo]. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=144771>
- Massanet Sureda, A. (2016.). *Delincuencia Juvenil. Características de los menores con conductas delictivas en España*. [Trabajo de Fin de Grado]. Universitat de les Illes Balears. Recuperado de: <https://dspace.uib.es/xmlui/handle/11201/3828>
- Mertz, C. (2008). *Explicaciones del delito*. [Ensayo]. Universidad del Desarrollo. Recuperado de: <http://gobierno.udd.cl/files/2014/07/EXPLICACIONES-DEL-DELITO-N5.pdf>
- Herrera Moren, M. (2014.). *Género y criminalidad*. Universidad de Oberta de Catalunya. Recuperado de: https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwIC-KCG_P7yAhVHUhoKHQ6uAZsQFnoECAUQAQ&url=http%3A%2F%2Fopenaccess.uoc.edu%2Fwebapps%2Fo%2Fbitstream%2F10609%2F77507%2F2%2FG
- Rodríguez, F. J. (1994). *Violencia y Desviación Social: Bases y Análisis para la Intervención*. Facultad de Psicología. Universidad de Oviedo. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2017480>
- Rodríguez, J. A. (2009). *Criminología y género: comentarios a partir del Gender Gap*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3619781>
- Sánchez Rubio, M. (2015). *La delincuencia juvenil: Elementos básicos para su análisis en Castilla y León y el papel del Trabajador Social*. [Trabajo de Fin de Grado]. Universidad de Valladolid. Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/211097936.pdf>
- Vázquez, D., Fernández, E., Planells-Struse, S. y Belmonte, M. (2014). El perfil geográfico de la delincuencia juvenil: Un análisis de las características espaciales asociadas a la movilidad delictiva de los jóvenes. *Revista Española de Investigación*

8. Anexo.

Tabla1: Número de delitos cometido por los y las jóvenes en Canarias, desde 2010 a 2019.

Sexo	Hombres										
Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
Total de infracciones penales	775	1.126	987	999	877	730	653	645	648	668	
Sexo	Mujeres										
Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
Total de infracciones penales	50	231	238	201	231	148	174	170	148	154	

Tabla 2: Número total de los tipos de delitos cometidos por los y las jóvenes en Canarias en los años 2011 y 2019.

TIPOS DE DELITOS	Hombres 2011	Mujeres 2011	Hombres 2019	Mujeres 2019
CONTRA LAS PERSONAS	231	64	169	62
CONTRA LA LIBERTAD	35	11	88	30
LIBERTAD SEXUAL	14	0	60	6
RELACIONES FAMILIARES	1	0	0	0
PATRIMONIO	742	141	275	45
SEGURIDAD COLECTIVA	59	4	38	1
FALSEDAD	1	0	10	2
ADMÓN. PÚBLICA	0	0	1	1
ADMÓN. JUSTICIA	7	1	4	2
ORDEN PÚBLICO	33	10	23	5
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	0	0	0
OTRAS INFRACCIONES PENALES	3	0	0	0

Tabla 3: Número total de condenas para los jóvenes y las jóvenes en Canarias desde 2010 a 2019

TIPOS DE CONDENAS	Hombres		Mujeres	
	2011	2019	2011	2019
Internamiento	114	129	10	11
Libertad vigilada	418	556	63	127
Prestación en beneficio comunidad	173	157	22	44
Permanencia de fin de semana	16	20	3	9
Realización de tareas socio-educativas	91	176	23	95
Otras medidas	106	253	23	70